REF.: DECLARA INADMISIBLE LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA JORNADA DE CAPACITACION MONITORAS PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO CASH, EN LA CIUDAD DE PISCO ELQUI COMUNA PAIHUANO - IV REGION DE COQUIMBO, LICITACION PÚBLICA MENOR A 100 UTM.-

RESOLUCION EXENTA N° **015 / 2189**

LA SERENA, 02 DE DICIEMBRE DE 2009.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867 y las necesidades de la Institución;

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 2135 (24-11-2009) se publico la ID 1574-48-L109 por SERVICIO DE ALIMENTACION, SALON AUDITORIO, EQUIPOS AUDIOVISUALES JORNADA MONITORAS CASH, a realizarse el 10-12-2009 en Pisco Elqui, Paihuano.

2.- Que de acuerdo al contenido de las Bases punto 4.- Etapas y Plazos se procedió al Acto de Apertura Técnica y Económica, encontrando la participación de 01 Oferente: SR. HECTOR RIVERA MIRANDA, RUT: 13.826.767-9, quien no cumple con los requisitos de los Términos de Referencia, es decir, no se encuentra registrado en Chileproveedores y no publico los Anexos Administrativos que le hubiesen permitido hacerlo en un plazo determinado en las bases.

RESUELVO:

1° Declárese INDAMISIBLE la oferta recibida en el presente proceso Licitatorio según lo expresado en el Artículo N°9 Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.

GOBIERNO DE CHILE
JUNJI

2º Publíquese el resultado de la presente licitación pública en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Directora Regional
REGION DE COQUIMBO

LUZ LOPEZ PALMA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL (S)

LLP/MBR/WRG/
DISTRIBUCION:
C.C. Sub.-Dirección de Recursos Financieros y Físicos
c.c.: Sub Dirección Técnica Pedagógica
C.C. Unidad de Adquisiciones (con adjuntos)
C.C. Oficina de Partes (con originales)

GOBIERNO DE CHILE
JUNJI